

# MÁS DATOS SOBRE EL TEMPLO DEL *DIVUS AUGUSTUS* DE TARRACO: A PROPÓSITO DE UNA NUEVA INSCRIPCIÓN

Antonio Peña, *Universitat Autònoma de Barcelona*

Diana Gorostidi, *Universitat Rovira i Virgili-Institut Català d'Arqueologia Clàssica*

Josep Maria Macias, *Institut Català d'Arqueologia Clàssica*

Andreu Muñoz, *Museu Bíblic Tarraconense-Institut Català d'Arqueologia Clàssica*

Isabel Rodà, *Universitat Autònoma de Barcelona-Institut Català d'Arqueologia Clàssica*

Imma Teixell, *Ajuntament de Tarragona-Institut Català d'Arqueologia Clàssica*

## INTRODUCCIÓN

El templo dedicado al *Divus Augustus* en *Tarraco* puede considerarse una de las cuestiones más recurrentes en la historiografía moderna y, en relación a la práctica del culto imperial, con un ámbito de incidencia que traspasa los límites de la antigua Hispania citerior. Todo ello debido a la relevancia de los restos arqueológicos conservados en la acrópolis tarraconense, emplazamiento del edificio, así como las referencias de Quintiliano y Tácito en relación, respectivamente, al ara y al templo de la ciudad<sup>1</sup>. Ambas construcciones, testimoniadas en emisiones monetarias, han sido objeto de atención desde los tiempos del erudito renacentista Lluís Ponç d'Icart, pero no fue hasta el siglo XX cuando se realizaron las primeras excavaciones arqueológicas en la acrópolis dirigidas por Joan Serra Vilaró y José Sánchez Real. Finalmente, los estudios arquitectónicos y arqueológicos dirigidos por Theodor Hauschild<sup>2</sup> definieron las trazas del gran complejo provincial que ha sido progresivamente detallado en posteriores trabajos arqueológicos<sup>3</sup>. El análisis arquitectónico de sus estructuras, más el auxilio de la fotografía aérea y la documentación catastral, definió en los años 80 del siglo pasado la conocida estructuración de la cima tarraconense, en base a una tradición helenística (área sagrada, área cívico-administrativa y zona circense) que se ha relacionado con el modelo del Palatino en Roma (casa de Augusto y templo de Apolo, pórtico de las Danaides y Circo Máximo). De forma paralela, la investigación epigráfica de Géza Alföldy permitió identificar este recinto como la sede del *Concilium Prouvinciae Hispaniae Citerioris*, el espacio de representación de los *flamines* provinciales testimoniados en *Tarraco* entre el año 70 y finales del siglo II d.C.<sup>4</sup>

En este contexto, la ejecución del Plan Nacional de Catedrales ha permitido continuar la tarea realizada por Theodor Hauschild mediante la realización de una serie de actuaciones arqueológicas.

Primero, entre los años 2000 y 2003, dentro de la actividad propia de la llamada arqueología de intervención o de urgencias; y posteriormente en el marco de un proyecto científico promovido por el ICAC, el Arzobispado y el Ayuntamiento de Tarragona (2007-2011). Esta actividad ha permitido incidir en la reconstrucción histórica de la acrópolis tarraconense entre los siglos I y XX y, en especial, en la localización del basamento del templo dedicado al *Divus Augustus* tras la preceptiva autorización de Tiberio<sup>5</sup> (fig. 1).

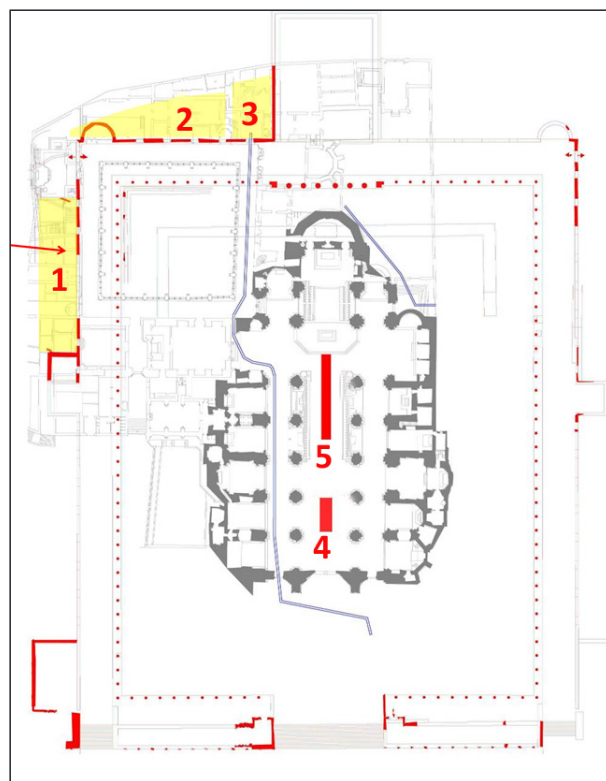


Figura 1. Planta del recinto de culto con situación de las excavaciones arqueológicas: años 2000 (nº 1), 2003 (nº 2), 2009 (nº 3), 2010 (nº 4) y 2011 (nº 5). Con la flecha se indica el lugar de hallazgo de la inscripción (según J. M. Macias, A. Muñoz, I. Teixell).

<sup>1</sup> Quint. *Inst.* VI, 77; Tac. *Ann.* I, 78.

<sup>2</sup> HAUSCHILD 1983.

<sup>3</sup> TED'A 1989, MAR 1993; MACIAS *et al.* 2007.

<sup>4</sup> ALFÖLDY 1973; CIL II<sup>2</sup>/14, 1109-1199.

<sup>5</sup> Últimas aportaciones en MACIAS *et al.* 2012 a-b y MACIAS *et al.* 2014.

## PROBLEMÁTICA ACTUAL SOBRE EL TEMPLO DEDICADO AL *DIVUS AUGUSTUS*

A pesar de los esfuerzos desarrollados en los últimos años, la definición de la realidad urbanística e histórica del antiguo recinto de culto imperial se antoja compleja e insuficiente. Ello es debido a las propias dinámicas constructivas del siglo I dC. Mientras que las otras dos capitales hispanas, Córdoba y Mérida, pudieron urbanizar diversos recintos de culto por la ductilidad de su orografía, en *Tarraco* la voluntad de realzar la arquitectura de rango provincial, siempre en la cima de la colina, produjo un proceso de sustitución y/o modificación de proyectos urbanísticos que aún dista de identificarse con fiabilidad. Además, la perpetuación de la cima como espacio religioso preferente también ocasionó importantes reformas durante la época visigoda y, ya de forma definitiva, con la construcción de la Catedral metropolitana y primada de los emergentes condados catalanes del Medievo<sup>6</sup>. Por todo ello, cuando planteamos la reconstrucción histórica, durante el siglo I dC., de este recinto de 2 hectáreas de superficie debemos considerar la escasa superficie excavada hasta la actualidad, más la parquedad de su decoración marmórea y documentación epigráfica, tras siglos de reconversión de estos materiales en mortero de cal.

Las excavaciones efectuadas bajo el subsuelo de la nave central de la Catedral han confirmado la existencia de una plataforma de *opus caementicium* de 2'30 m de grosor sobre la que apoyaba la cimentación de los sillares del templo<sup>7</sup>. Si bien las limitaciones de los sondeos estratigráficos y las

prospecciones geofísicas<sup>8</sup> no permiten la definición precisa de su superficie, su ubicación urbanística es coherente con la disposición arquitectónica del complejo provincial. Incluso se han planteado diversas propuestas de modulación que inciden en la evolución urbana entre el templo del *Divus Augustus* y la posterior sede del *Concilium Provinciae*, una valoración de los trabajos de desmonte de la montaña y también el cálculo de los costes de su decoración arquitectónica<sup>9</sup>.

Ya han sido planteadas restituciones volumétricas del edificio en base a los elementos de decoración arquitectónica que consideramos inexactas en relación a sus dimensiones y a su posicionamiento en el conjunto de la plaza. Las excavaciones efectuadas dentro de la Catedral han establecido una longitud teórica máxima de 46'25 m para la cimentación del templo, sin tener en cuenta la escalinata frontal. La propuesta de P. Pensabene y R. Mar alcanza unos 64 m de longitud y sitúa erróneamente el comienzo de la escalinata en la fachada de la Catedral medieval<sup>10</sup>. En relación a la anchura, las intervenciones arqueológicas plantean serias dudas. La plataforma de cimentación presenta una anchura en torno a 27-28 m en base a las prospecciones geofísicas y la existencia de una cloaca situada inmediatamente a su lado oeste<sup>11</sup>. Hasta el momento se ha tomado en consideración un fragmento de fuste acanalado de columna para la restitución de un templo de 32 m de anchura<sup>12</sup>.

A nivel cronológico cabe apuntar que no disponemos de estratigrafías constructivas del templo, únicamente de las referencias indirectas del material arquitectónico decorativo<sup>13</sup> y de las emisiones

<sup>6</sup> Una visión global del proceso en MACIAS *et al.* 2011.

<sup>7</sup> Últimas aportaciones en MACIAS *et al.* 2012 a-b y MACIAS *et al.* 2014. La cimentación fue exhumada puntualmente entre los años 2010 y 2011. Se localizó su límite anterior más un conglomerado de piedras y argamasa que podría pertenecer a la cimentación de la escalinata. No se conocen los límites laterales y el posterior. También cabe mencionar la recuperación sobre esta plataforma de elementos arquitectónicos en mármol proconesio que, aunque descontextualizados, podrían ponerse en relación con la reforma del templo por parte de Adriano (Spart. *Hadr.* 12, 3).

<sup>8</sup> CASAS *et al.* 2007.

<sup>9</sup> Respectivamente PUCHE *et al.* 2007; PUCHE 2010; MAR Y PENSABENE 2011.

<sup>10</sup> MAR Y PENSABENE 2010 y PENSABENE Y MAR 2010, y reiteración de planimetrías en MAR *et al.* 2012.

<sup>11</sup> CASAS *et al.* 2007 y MACIAS *et al.* 2014.

<sup>12</sup> La medida se deduce de los dibujos de PENSABENE Y MAR 2010, 251, fig. 6. Según P. Pensabene, el fuste tendría un diámetro de 1,60 m (PENSABENE 1993, 62-63, nº 47). Más tarde, la medida se atribuye al diámetro del imoscapo (PENSABENE Y MAR 2010, 269, fig. 15). En cualquier caso, una anchura de 32 m resulta excesiva porque representaría superponer el podio sobre la mencionada cloaca. Más probable es que el diámetro inferior del fuste sea de 1'48 m, según una medición propia. Aun así, y en base a un posible intercolumnio picnóstico, la anchura del templo rondaría los 30 m, medida igualmente superior a la determinada por los trabajos geofísicos (MACIAS *et al.* 2014). En cualquier caso, hay que reconocer que no existe certeza de que este fragmento de fuste corresponda al templo documentado en el subsuelo de la Catedral.

<sup>13</sup> Los principales referentes son dos tipos de friso. El más antiguo, un friso de roleos, se ha fechado en época julio-claudia y se atribuye al templo del *Divus Augustus*, mientras que el segundo, decorado con bucráneos, guirnaldas e instrumentos sacerdotales, se ha situado a inicios del período flavio y se vincula a la gran sala axial del pórtico septentrional de la plaza (PENSABENE Y MAR 2004). A ello se añade un capitel corintio de pilastra fechado entre el 10-30 dC. (PENSABENE 1993, 36-37, núm. 4).



Figura 2. Inscripción: cara inscrita y parte posterior (Fotos: J. M. Macías).

monetarias<sup>14</sup>. En cambio, sí disponemos de estratigrafías y contextos cerámicos fechados en época flavia y relacionados con la sede monumental del *Concilium Prouinciaie* en este momento. Aunque las referencias estratigráficas más precisas se sitúan en el exterior del *peribolos*<sup>15</sup>.

#### UNA NUEVA INSCRIPCIÓN

Un elemento más que añadir a este complejo panorama es la inscripción que ahora presentamos (nº inv. CAT-00-3174-11). La pieza se encontró en el transcurso de la campaña del año 2000 efectuada en el subsuelo de la *casa dels Canonges*, otrora al exterior del pórtico del *temenos* flavio y dentro de un gran corredor perimetral excavado en la roca. Tras la gran reforma episcopal de finales del siglo V e inicios del VI, este sector constituyó un área

de vertedero con abundantes restos cerámicos y desechos de talla de mármol. Estos últimos son el testimonio de la actividad de una posible *officina marmoraria* próxima que transformó la decoración arquitectónica flavia para nuevos usos. Ya en la etapa medieval el sector acogió edificaciones de la canónica augustiniana. Concretamente, la pieza que nos ocupa se halló junto a la capilla de San Salvador en una fase de expolio del siglo XIII, como parte de una estratigrafía de saqueo de una escalinata de acceso al claustro medieval (fig. 1).

Se trata de la parte central de una placa realizada en mármol de *Luni* de 18 cm de altura máxima, 22 cm de anchura máxima y 6'5 cm de grosor con la cara inscrita lisa y el dorso repicado e irregular (fig. 2). Sus dimensiones, así como la excelente ejecución paleográfica permiten pensar en una lastra monumental que en origen pudo contar con una anchura máxima de al menos 1'20 - 1'60 m<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> BURNETT *et al.* 1992, 104-105, núms. 218, 221, 225, 231.

<sup>15</sup> AQUILUÉ 2004.

<sup>16</sup> Lastras monumentales en mármol no se han encontrado en *Tarraco* (salvo la excepcional CIL II<sup>2</sup>/14, 920, 211 x 84 x 20 cm, de Caracalla); sí, en cambio en la vecina *Barcino*, en donde se encuentran numerosos testimonios de la producción epigráfica de la capital provincial a partir de época flavia. Sirvan de ejemplo IRC IV, 76 (240 x 74 x 6-4'8 cm) y IRC IV, 30 (86 x 225 x 10-4'6 cm), ambas en mármol de *Luni*.

<sup>17</sup> CIL II<sup>2</sup>/14, 1309.

<sup>18</sup> AE 1951, 62 (Paguignan, *Gallia Narbonensis*); CIL III, 3345 (*Gorsium, Pannonia Inferior*); CIL VI, 4222; CIL IX, 2595 (*Teruentum, Samnium*); CIL XII, 392 (*Olbia, Gallia Narbonensis*).

<sup>19</sup> IK 11-01-34.

Presenta el resto de tres líneas de texto cuyas letras miden 4'3 cm de altura, salvo la *I longa*, de 5 cm, y el interlineado es de 2'5 cm. En la línea 1 queda el bisel curvo de una letra (C, G, O); en la línea 2, entre las letras I y D se dispone una interpunción triangular de trazos ligeramente lanceolados; en la línea 3, delante de la I se aprecia el pie de una letra que únicamente puede corresponder a una A o R por ser el resto conservado perteneciente a un refuerzo inferior de un astil marcadamente oblicuo (lo que descarta que pueda tratarse de una M). Dado que una lectura AIMO no tiene paralelos lógicos dentro de la lengua latina, proponemos reconstruir una R ya que en este caso –RĪMO con *I longa* sí que responde a una secuencia sobradamente documentada en epigrafía con la palabra *primus*, sea ésta adjetivo o nombre propio, como documentan los casos localizados en la propia ciudad de Tarragona<sup>17</sup>.

La lectura del texto conservado es la siguiente:

-----  
 [---]+[---]  
 [---]MPLI·DI[---]  
 [---]RĪMO (vac.) [---?]  
 [-----?]

Por lo que respecta a su restitución, comenzando por la línea 2, la secuencia MPLI · DI se documenta siempre en relación con *templi divi*<sup>18</sup>. Fuera del estricto ámbito del culto imperial, cabe recordar la mención al *templum Dianae* de Éfeso<sup>19</sup>, aunque no existen evidencias de un culto a Diana en Tarragona. Descartamos la lectura del nombre de esclavo *Amplus*<sup>20</sup>, mencionado en relación con *Divus Vespasianus*<sup>21</sup>.

En consecuencia, una primera propuesta de restitución del texto sería la siguiente:

-----  
 [---]+[---]  
 [---TE]MPLI·DI[VI·---]  
 [---]RĪMO (vac.) [---?]  
 [-----]

Aunque descontextualizada, el emplazamiento del hallazgo y la presencia en la estratigrafía medieval de numerosos elementos arquitectónicos pertenecientes al recinto de culto, sustentan su atribución a este espacio. En ese caso, estaríamos ante un importante testimonio de culto imperial y, al mismo tiempo, de la presencia de un templo dedicado a un *divus*. Para dilucidar su identidad, es importante tener presente que las construcciones de este recinto corresponden a dos fases constructivas: la primera de época tiberiana y la segunda de época flavia<sup>22</sup>. En consecuencia, sólo podemos considerar cuatro posibilidades: *Divus Augustus*, *Divus Claudius*, *Divus Vespasianus* y *Divus Titus*. Ciertamente existen inscripciones que mencionan templos dedicados al *Divus Claudius* y al *Divus Vespasianus*<sup>23</sup>. Sin embargo, la inmensa mayoría de ellas corresponden al *Divus Augustus*<sup>24</sup>. Dado que en la actualidad existe consenso en situar el templo del *Divus Augustus* de Tarraco en el recinto de culto, en el emplazamiento de la actual Catedral, lo más probable es que el edificio mencionado sea el del *Princeps* divinizado. A favor de esta opción podría pronunciarse también una inscripción fragmentaria aparecida antes de 1943 en la necrópolis medieval situada en los jardines de Santa Tecla, por tanto dentro del recinto de culto<sup>25</sup>. En la pieza, de la que sólo se conservan dos

<sup>20</sup> SOLIN Y SALOMIES 1994, 274.

<sup>21</sup> DI STEFANO 1990, que corrige en *A]mpli divi Vespasiani* la lectura *te]mpli divi Vespasiani* (AE 1929, 54, Roma).

<sup>22</sup> PENSABENE Y MAR 2004, 83-86.

<sup>23</sup> CIL VI, 10251 a; CIL X, 3698 (*Cumae*). En cambio, no hay documentados *templa* dedicados al *Divus Titus*, sino *aedes*: CIL VI, 10234.

<sup>24</sup> AE 1951, 62 (Paguignan, *Gallia Narbonensis*); CIL VI, 4222; CIL IX, 2595 (*Terventum, Samnium*); CIL XII, 392 (*Olbia, Gallia Narbonensis*).

<sup>25</sup> CIL II<sup>2</sup>/14, 899.

<sup>26</sup> Sobre el edificio: HAUSCHILD 2011; MAR *et al.* 2013, 32-34.

<sup>27</sup> *Aedes* dedicadas al *Divus Vespasianus* no están documentadas epigráficamente. Sin embargo, su existencia se infiere de una inscripción de Roma (CIL VI, 10234) en la que se menciona la *aedes* dedicada al *Divus Titus* en la *Porticus Divorum*. Como es bien sabido, el recinto fue construido por Domiciano en honor de su padre y su hermano divinizados, en cuya memoria fueron edificadas sendos templos gemelos (COARELLI 1995). Si el del *Divus Titus* se llamó *aedes*, hemos de suponer que el del *Divus Vespasianus* recibió la misma denominación.

<sup>28</sup> CIL VI, 4222; CIL VI, 8704, ambos en relación con el templo del *Divus Augustus*.

<sup>29</sup> CIL XIII, 1646 (*Segusiavi, Lugdunensis*); CIL XIII, 10036, 60 (Fycklinge, *Barbaricum*); AE 1999, 1080 (Ribemont-sur-Ancre, Bélgica), todos ellos sin relación con el templo de un *divus*.

<sup>30</sup> CIL III (*Gorsium, Pannonia Inferior*), 3345.

<sup>31</sup> AE 1951, 62 (Paguignan, *Gallia Narbonensis*); CIL IX, 2595 (*Terventum, Samnium*); CIL XII, 392 (*Olbia, Gallia Narbonensis*), esta última según la propuesta de D. FISHWICK (2002 b, 163-172), pues J.-P. Brun y J. Gascou restituyen el término *sacerdos* (BRUN Y GASCOU 1999).



Figura 3. A, Pedestal de *Raecius Gallus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 992); B, Pedestal de *C. Aemilius Fraternus* (CIL II<sup>2</sup>/14, 1110) (Fotos: D. Gorostidi, por cortesía del MNAT).

líneas de texto y 4 letras, G. Alföldy propone leer lo siguiente: --- · *Divi · Vesp(asiani) / [f(ilius?) · --- · aed]em / -----*. En su opinión, se trata de una inscripción edilicia que menciona a los emperadores Tito o Domiciano como responsables de la construcción o restauración de una *aedes*. Puesto que la fórmula *aedes divi Augusti* no está documentada epigráficamente, pensamos que la *aedes* mencionada sólo podría ser otro de los edificios del recinto de culto, la denominada sala axial<sup>26</sup>, dedicada al *Divus Vespasianus* con o sin el *Divus Titus*<sup>27</sup>, mientras que el *templum* sería el dedicado al *Divus Augustus*.

Tras todo lo expuesto, una segunda propuesta de restitución del texto sería la siguiente:

-----  
[---]+[---]  
[---TE]MPLI·DI[VI·AVG·---]  
[---]RIMO (vac.) [---?]  
[-----]

La referencia al templo en genitivo implica la existencia de un sustantivo relacionado con el edificio, seguramente un cargo. Como posibilidades cabe considerar *aedituus*<sup>28</sup> o *praefectus*<sup>29</sup>, aunque no

son cargos mencionados en inscripciones de tipo monumental como ésta procedente de un recinto de culto imperial. Completamente excepcional es un *sacerdos templi divi Marci*<sup>30</sup>. En cambio, el término más frecuentemente empleado delante de *templi divi* es el de *curator*<sup>31</sup>.

Según lo expuesto, una tercera propuesta de restitución del texto sería la siguiente:

-----  
[---]+[---]  
[---CVRATORI·TE]  
MPLI·DI[VI·AVG·---]  
[---]RIMO (vac.) [---?]  
[-----]

Por el empleo del dativo en línea 3 entendemos que nos encontramos ante una inscripción honorífica. Por las características del fragmento, seguramente se trata de una placa perteneciente a un monumento de dimensiones excepcionales. En las primeras líneas debería de hacerse referencia al nombre del personaje homenajeado o algún otro cargo de su *cursus honorum*. En línea 3, el término más adecuado es *primo*, como ya ha sido expuesto,

<sup>32</sup> AE 1951, 62 (Paguignan, *Gallia Narbonensis*).

<sup>33</sup> Recordado en una inscripción de Atenas como *ἀρχιερεὺς πρῶτος ἐπαρχείας τῆς ἐκ Ναρθῶνος* (IG II<sup>2</sup>, 4193; FISHWICK 2002a, 99-109).



Figura 4. Comparativa paleográfica. a, nueva inscripción; b, CIL II²/14, 992; c, CIL II²/14, 1110.

aunque su interpretación es compleja. Una posibilidad sería pensar que se trata del *cognomen* de un segundo personaje homenajeado en la inscripción, aunque esta opción parece poco probable. A pesar de la distancia entre ambos, más consistente parecía considerar que los términos *curator* y *primus* podían funcionar juntos, a favor de lo cual se mostraba la lectura propuesta para una inscripción de Pagnan, atribuida a Narbona, que mencionaba este cargo en relación a un templo del *Divus Augustus*<sup>32</sup>. Sin embargo, tras contemplar la pieza narbonense comprobamos que está fragmentada por el lado izquierdo, por lo que en una restitución aproximada de su anchura podemos observar con claridad que entre *primus* y *curator* queda un espacio suficiente como para pensar en la existencia de una palabra no conservada que, en virtud del *cursus* del personaje homenajeado, sólo puede tratarse de un sacerdocio.

Una vez disociados ambos términos y tomando como paralelo esta misma inscripción, pensamos que lo más probable sería restituir delante de *primus* un sacerdocio que el ignoto personaje hubiera sido el primero en investir. Dado el contexto arqueológico en el que ha sido encontrada y la abundancia de inscripciones que atestiguan el flaminado provincial en *Tarraco*, reconstruir este mismo sacerdocio resulta una hipótesis bastante verosímil. A nivel provincial, el paralelo inmediato lo encontramos en la *Narbonense*, cuyo *flamen primus* de época flavia fue *Q. Trebellius Rufus*<sup>33</sup>. A nivel municipal,

conocemos otros documentos donde se recuerda la institución de magistrados o sacerdocios mediante la fórmula de los *primi creati*: sirvan como ejemplo los pontífices augusteos del teatro de *Italica*<sup>34</sup> o la fórmula registrada para magistrados *primi creati* documentada por la *Lex Flavia Municipalis*<sup>35</sup>. Esta solución no está en absoluto reñida con la cronología tiberiana del culto imperial provincial de la Hispania citerior. Al contrario, el posible *flamen primus* aquí mencionado sería el primer sacerdote de un culto imperial provincial reformado en época de Vespasiano<sup>36</sup>. No olvidemos que la costumbre de dedicar una estatua al *flamen* saliente, codificada en la *Lex de flamonio Narbonensis*, se documenta en Tarragona a partir del año 70 dC., y no en época julio-claudia<sup>37</sup>.

Las características paleográficas coinciden con la oficina lapidaria de los monumentos públicos oficiales perfectamente identificada por G. Alföldy para época flavia, cuyos estándares y módulos podemos encontrar bien asentados hasta la primera mitad de la siguiente centuria<sup>38</sup>. Valgan como elementos de contraste el tipo de incisión, los marcados biseles y elegantes claroscuros, el ligero barroquismo en la interpunción lanceolada y el respeto por las *I longae*, que aún bajo los flavios guardaban coherencia con su originaria función diacrítica. Esto es así especialmente en las expresiones formularias del *cursus* imperial (*Imperator, divi*, etc...) pero también en palabras del repertorio epigráfico

<sup>34</sup> AE 1978, 402 = AE 1981, 503. Cf. RODÀ 1997.

<sup>35</sup> D'ORS 1986. Cf. el álbum de los decuriones de *Potentia*, datado entre fines del I aC. y mediados del I dC. (AE 2002, 411; MAYER 2009).

<sup>36</sup> Sobre esta posibilidad: FISHWICK 2002a, 156-163.

<sup>37</sup> ALFÖLDY 2011, 440-442.

<sup>38</sup> ALFÖLDY 2011, 438.

<sup>39</sup> GORDON 1983, 14.

<sup>40</sup> CIL II²/14, 992.

<sup>41</sup> CIL II²/14, 1110.

<sup>42</sup> ALFÖLDY 2011, 440 y especialmente 442.

<sup>43</sup> CIL II²/14, 819.

formular al uso, como *primus* en función predicativa, cuya I procede de un antiguo diptongo –ei<sup>39</sup>. Desde el punto de vista paleográfico, elementos que aproximan la datación de nuestra inscripción a época flavia podrían considerarse ciertos modismos del lapicida tarraconense, como la prolongación de los refuerzos inferiores derechos de algunas M, e incluso la interpunción lanceolada.

Atendiendo a la paleografía de un modo más preciso, es decir, buscando cotejar la técnica de las letras con otras inscripciones fechadas, encontramos sorprendentes parecidos en casos de personajes de época flavia. Nos referimos a la inscripción de *Raecius Gallus*<sup>40</sup>, cuyo pedestal se fecha en torno al año 78 o inicios del 79 dC., o el de *C. Aemilius Fraternus*<sup>41</sup>, fechado entre los años 70 y 75 dC., considerado el ejemplar más antiguo de pedestal tripartito típico de la oficina lapidaria tarraconense de época flavia (figs. 3 y 4)<sup>42</sup>. Se da el caso que ambos personajes fueron, además, *flamines* provinciales recordados según la fórmula *flamen P · H · C* que se convertirá en la forma más estereotipada para este cargo a partir de Vespasiano. En consecuencia, aunque algunos de estos recursos paleográficos se documentan en inscripciones datadas en época adrianea, como en el pedestal dedicado por *L. Minicius Apronianus*<sup>43</sup>, pensamos que, de acuerdo con una mayor coherencia paleográfica –como la absoluta redondez de la O que contrasta con su versión oval frecuente en épocas posteriores–, la datación flavia del fragmento es la más adecuada.

En virtud de todas las consideraciones anteriores, nuestra restitución final del texto sería la siguiente:

-----  
 [---]+[---]  
 [---CVRATORI·TE]  
 MPLI·DI[VI·AVG·---]  
 [---·FLAMIN·P·H·C·P]RÌMO (vac.) [---?]  
 [-----]

#### COMENTARIO FINAL

Según hemos argumentado anteriormente, pensamos que el documento epigráfico aquí presentado reafirma la existencia en el recinto superior de la acrópolis de Tarraco de un templo de culto imperial que, a tenor de nuestra propuesta, sería el templo

dedicado al *Divus Augustus*, edificio resultado de la autorización concedida por Tiberio a la delegación de la Hispania citerior. Sin embargo, la restitución de una inscripción que únicamente ha conservado 11 letras, dispuestas en tres líneas, plantea numerosos interrogantes, principalmente en lo que respecta a los términos *curator* y *flamen primus*. ¿Cuál sería la función de este posible *curator*: el mantenimiento o la restauración del templo? ¿Podemos hablar de un *flamen primus* del *Concilium provinciae Hispaniae Citerioris* a tenor de la cronología del texto y de la periodización establecida por Géza Alföldy para estos responsables religiosos? Todos estos interrogantes permanecen abiertos. Además, como hemos querido reflejar en las líneas precedentes, no encontramos todavía una relación directa, cronológica o formalmente, entre la cita de Tácito, las emisiones monetales<sup>44</sup> y las dataciones de algunos elementos de decoración arquitectónica.

En relación al grado de reconstrucción del texto epigráfico queda, a criterio del lector, el límite de credibilidad de la restitución que proponemos. ¿Qué separa una certeza de una posibilidad, o hasta qué punto la prudencia nos obliga a eludir una propuesta interpretativa factible, pero que requiere una corroboración material? Planteamos una posibilidad a tener en cuenta en análisis futuros. No en vano nuestra tarea consiste en redescubrir hechos históricos, pero también en no obviar posibilidades que cuestionen los esquemas interpretativos comúnmente aceptados. La arqueología es un complejo rompecabezas donde no siempre se dispone de suficientes piezas, y menos aún conservadas íntegramente. Por ello no podemos desestimar ninguna posibilidad en el campo de las hipótesis. Esta inscripción puede ser un problema, pero también es un estímulo para el futuro.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALFÖLDY, G. (1973). *Flamines provinciae Hispaniae citerioris*, Madrid.
- ALFÖLDY, G. (2011). “Officina lapidaria Tarraconensis”, en DONATI, A.; POMA, G. (ed.), *L'officina epigrafica romana. In ricordo di Giancarlo Susini*, Faenza, p. 429-472.
- AQUILUÉ, X. (2004). “Arquitectura oficial”, en DUPRÉ, X. (ed.), *Tarragona. Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco, Las Capitales provinciales*

<sup>44</sup> Ya D. Fishwick advertía de la voluntad propagandística de estas monedas y dudaba que el templo estuviera finalizado a inicios del principado de Tiberio (FISHWICK 1999, 104). Asimismo son conocidas las diferentes representaciones, posiblemente como resultado de dos emisiones, de la fachada del edificio y de la estatua sedente del interior de la cella (BURNETT *et al.* 1992, 104-105, núms. 218, 221, 225, 231).

- de Hispania* 3, Roma, p. 41-53.
- BRUN, J.-P.; GASCOU, J. (1999). "Un grand-prêtre du culte impérial de la province de Narbonnaise", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 125, p. 261-271.
- BURNETT, A.; AMANDRY, M.; RIPOLLÈS, P. P. (1992). *Roman Provincial Coinage I. From the Death of Caesar to the Death of Vitellius (44 BC-AD 69)*, Londres-París.
- CASAS, A.; CONSENTINO, P. L.; DÍZ, Y.; FIANDACA, G.; GARCÍA, E.; HIMI, M.; LAFUENTE, R.; MARTORANA, R.; MACIAS, J. M.; MENCHON, J.; MUÑOZ, A.; SALA, R.; TEIXELL, I. (2007). "Integrated archeological and geophysical Survey for searching the roman's Augustus Temple in Tarragona (Spain)", *Scienza e Patrimonio Culturale nel Mediterraneo. Diagnostica e conservazione. Esperienze e Proposte per una Carta del Rischio*. I Quaderni di Palazzo Montalbo 15, Palermo, p. 273-283.
- COARELLI, F. (1995). "Divorum, Porticus, Templum", *LTUR* II, p. 19-20.
- DI STEFANO, I. (1990). "Revisione dell'epigrafe sepolcrale An.Ép., 1929, 54 a proposito del templum divi Vespasiani", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 84, p. 171-174.
- D'ORS, A. (1986). *La ley Flavia Municipal (Texto y comentario)*, Roma.
- FISHWICK, D. (1999). "Coinage and Cult: The Provincial Monuments at Lugdunum, Tarraco and Emerita", en PAUL, M.; IERARDI, M. (ed.), *Roman Coins and Public Life under the Empire*, Michigan, p. 95-121.
- FISHWICK, D. (2002a). *The imperial cult in latin West. Provincial cult. Institution and evolution*, vol. III, 1, Leiden.
- FISHWICK, D. (2002b). *The imperial cult in latin West. Provincial cult. The provincial priesthood*, vol. III, 2, Leiden.
- GORDON, A. E. (1983). *Illustrated Introduction to Latin Epigraphy*, Berkeley-Los Angeles.
- HAUSCHILD, TH. (1983). *Arquitectura romana de Tarragona*, Tarragona.
- HAUSCHILD, TH. (2011). "Algunas observaciones sobre la construcción de la sala-aula situada detrás de la Catedral de Tarragona", *Tarraco: construcció i arquitectura d'una capital provincial romana*, Actes Congrés Internacional en Homenatge a Th. Hauschild (Tarragona 2009), *Butlletí Arqueològic* 32, Tarragona, p. 313-344.
- MACIAS, J. M.; FIZ, I.; PIÑOL, L.; MIRÓ, M. T.; GUITART, J. (2007). *Planimetria Arqueològica de Tarraco*, Tarragona.
- MACIAS, J. M.; MENCHON, J.; MUÑOZ, A.; TEIXELL, I. (2011). "La construcción del recinto imperial de Tarraco (provincia Hispania citerior)", *Tarraco: construcció i arquitectura d'una capital provincial romana*, Actes Congrés Internacional en Homenatge a Th. Hauschild (Tarragona 2009), *Butlletí Arqueològic* 32, Tarragona, p. 423-479.
- MACIAS, J. M.; MUÑOZ, A.; TEIXELL, I. (2012a). "Arqueología a la nau central de la Catedral de Tarragona", *Tribuna d'Arqueologia 2010-2011*, p. 151-173.
- MACIAS, J. M.; MUÑOZ, A.; PEÑA, A.; RAMON, M.; TEIXELL, I. (2012b). *Praesidivm, Templvm et Ecclesia. Les intervencions arqueològiques a la Catedral de Tarragona (2010-2011). Memòria d'una exposició temporal*, Tarragona.
- MACIAS, J. M.; MUÑOZ, A.; PEÑA, A.; TEIXELL, I. (2014). "El templo de Augusto en Tarraco: últimas excavaciones y hallazgos", *XVIII Congreso Internacional Arqueología Clásica. Centro y periferia en el mundo clásico* (Mérida 2013), vol. 2, Mérida, p. 1539-1543.
- MAR, R. (ed.) (1993). *Els monuments provincials de Tarraco. Noves aportacions al seu coneixement*, Tarragona.
- MAR, R.; PENSABENE, P. (2010). "Finanziamento dell'edilizia pubblica e calcolo dei costi dei materiali lapidei: il caso del foro superiore di Tarraco", en CAMPOREALE, S.; DESSALES, H.; PIZZO, A. (ed.), *Arqueología de la construcción II. Los procesos constructivos en el mundo romano: Italia y provincias orientales*, Madrid-Mérida, p. 509-537.
- MAR, R.; PENSABENE, P. (2011). "Financiación de la edilicia pública y cálculo de los costes del material lapídeo: El caso del foro superior de Tarraco", *Tarraco: construcció i arquitectura d'una capital provincial romana*, Actes Congrés Internacional en Homenatge a Th. Hauschild (Tarragona 2009), *Butlletí Arqueològic* 32, Tarragona, p. 345-413.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J.; VIVÓ, D.; BELTRÁN, J. A. (2012). *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Vol. 1. De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto*, Tarragona.
- MAR, R.; RUIZ DE ARBULO, J.; VIVÓ, D. (2013). "Los genios de los *conventus iuridici* y el lugar de reuniones del *concilium provinciae Hispaniae citerioris*. ¿Una 'curia' de uso provincial en Tarraco?", en SOLER, B.; MATEOS, P.; NOGUERA, J. M.; RUIZ DE ARBULO, J. (ed.), *Las sedes de los ordines decurionum en Hispania. Análisis arquitectónico y modelo tipológico*, Mérida, p. 25-41.
- MAYER, M. (2009). "¿Magistratus o decuriones *primi creati* en *Potentia* (Porto Recanati, Macerata, Italia)?"", *Espacios, usos y formas de la epigrafía*

*hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow*, Mérida, p. 211-216.

- PENSABENE, P. (1993). “La decorazione architettonica dei monumenti provinciale di Tarraco”, en MAR, R. (ed.), *Els monuments provincials de Tàrraco. Noves aportacions al seu coneixement*, Tarragona, p. 33-105.
- PENSABENE, P.; MAR, R. (2004). “Dos frisos mármoreos en la acrópolis de Tarraco, el templo de Augusto y el complejo provincial de culto imperial”, en RUIZ DE ARBULO, J. (ed.), *Simulacra Romae, Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos*, Tarragona, p. 73-86.
- PENSABENE, P.; MAR, R. (2010). “Il tempio di Augusto a Tarraco. Gigantismo e marmo lunense nei luoghi di culto imperiale in Hispania e Gallia”, *Archaeologia Classica* 61, p. 243-308.
- PUCHE, J. M. (2010). “Los procesos constructivos de la arquitectura clásica. De la proyección a la ejecución. El caso del Concilium Provinciae Hispanae Citerioris de Tarraco”, *Arqueología de la Arquitectura* 7, p. 13-41.
- PUCHE, J. M.; MACIAS, J. M.; FIZ, I. (2007). “Proyecciones urbanísticas”, en MACIAS, J. M.; FIZ, I.; PIÑOL, L.; MIRÓ, M. T.; GUITART, J. (dir.), *Planimetria Arqueològica de Tarraco*, Tarragona, p. 40-46.
- RODÀ, I. (1997). “Los mármoles de Itálica. Su comercio y origen”, en CABALLOS, A.; LEÓN, P. (ed.), *Italica MMCC. Actas del MMCC aniversario de la fundación de Itálica*, Sevilla, p. 155-180.
- SOLIN, H.; SALOMIES, O. (1994). *Repertorium nominum gentilium et cognominum latinorum*, Hildesheim.
- TED’A 1989: “El Foro Provincial de Tarraco, un complejo arquitectónico de época flavia”, *Archivo Español de Arqueología* 62, p. 141-191.